

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 978/16

### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS .....	2.550.000,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES.....	2.468.050,00
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos .....	1.111.500,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos .....	33.154,64
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	527.742,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	580.850,36
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales .....	214.803,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.....	81.950,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	1,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	81.949,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS .....	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	0,00
<b>TOTAL: .....</b>	<b>2.550.000,00</b>

#### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS .....	2.511.000,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES.....	2.152.320,00
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal .....	941.452,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	1.107.567,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros .....	9.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	94.301,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.....	358.680,00

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales .....	358.680,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS .....	39.000,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	39.000,00
<b>TOTAL: .....</b>	<b>2.550.000,00</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º Plazas	Grupo	Escala	Subescala
Secretario	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención
Auxiliar Administrativo	1	C2	Administración General	Auxiliar Administrativo
Oficial Policía Local	1	C1	Administración Especial	Oficial Policía Local
Policía Local	2	C1	Administración Especial	Policía Local

#### B) PERSONAL LABORAL

Denominación de la plaza	N.º Plazas	Categoría
Administración General	3	Auxiliar Administrativo
Administración General	1	Administrativo
Administración General	1	Auxiliar de Desarrollo Local
Biblioteca	1	Auxiliar Biblioteca
Escuela Infantil	1	Maestra
Escuela Infantil	4	Técnico Superior
Consultorio Medico	1	Auxiliar Enfermería
Servicios Múltiples	2	Técnico
Servicios Múltiples	1	Peón
Limpieza	6	Limpiadora
		Informador
Turismo	2	Castillo/Oficina Turismo
Centro Juvenil	1	Auxiliar Administrativo
Obras y Servicios	2	Oficial
Obras y Servicios	2	Conductor

Obras y Servicios	7	Peón
Servicios y Jardines	1	Jardinero
Servicio Contra incendios	2	Conductor/Manguerista
Servicio Contra incendios	2	Peón/Moto
Taller Empleo	2	Monitores
Taller Empleo	8	Alumnos

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Adrada, a 11 de abril de 2016.

El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuéllar*